

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO QUINTO AÑO

# 1531<sup>a</sup>

SESION: 11 DE MARZO DE 1970

NUEVA YORK

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1531/Rev.1) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
 Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:	
Carta, de fecha 3 de marzo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/9675);	
Carta, de fecha 6 de marzo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Niger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/9682) .....	1

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1531a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 11 de marzo de 1970, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. Joaquín VALLEJO ARBELAEZ  
(Colombia).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Burundi, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Nepal, Nicaragua, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de Norte, Sierra Leona, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

rundi, Camerún, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/9682)

### Orden del día provisional (S/Agenda/1531/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:  
Carta, de fecha 3 de marzo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/9675);  
Carta, de fecha 6 de marzo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/9682).

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

- Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:**  
Carta, de fecha 3 de marzo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/9675);  
Carta, de fecha 6 de marzo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Botswana, Bu-

1. El PRESIDENTE: El representante de Gabón, mediante una comunicación de fecha 10 de marzo de 1970, ha pedido que se añada el nombre de su país al de los 38 signatarios de la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/9682.

2. Cúmpleme informar al Consejo que los representantes de Argelia, Senegal y Paquistán han solicitado autorización para participar en este debate sin derecho a voto. Dichas solicitudes figuran, respectivamente, en los documentos S/9685, S/9689 y S/9690. Si ne escucho objeciones, me propongo invitar a los mencionados representantes a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, los Sres. N. Harbi (Argelia), I. Boye (Senegal), y S. A. Karim (Paquistán) toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.*

3. El PRESIDENTE: El Consejo proseguirá ahora con la consideración del tema que figura en el orden del día. Antes de dar la palabra al primer orador, me permito señalar a la atención de los representantes que ha sido distribuido el documento S/9686, que contiene el texto de una carta dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

4. Doy ahora la palabra al primer orador, Sr. Moyo Nkama, Ministro de la Relaciones Exteriores de Zambia, a quien presento un saludo muy cordial por parte del Consejo de Seguridad.

5. Sr. NKAMA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en primer término, permítame darle las

gracias por la calurosa bienvenida que usted me ha dado esta tarde. Ruego a usted y a sus distinguidos colegas escuchan con indulgencia la expresión de mi reconocimiento al Consejo por permitirme participar en este debate. Como saben los miembros del Consejo, he venido aquí a raíz de una decisión del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana. Aunque conozco muy bien la sabiduría y habilidad de mi Representante Permanente, el Embajador Mwuanga, y cuán altamente se le considera entre ustedes, ha sido necesario que viniera aquí para representar en este debate no sólo a mi Gobierno sino, junto con mis colegas de Argelia y Senegal, a los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana.

6. Esta decisión de la Organización de la Unidad Africana da medida de la seriedad con que los Gobiernos miembros de la misma consideran el deterioro de la situación en Rhodesia; y es indicio de su decisión a hacer todo lo posible para que el pueblo zimbabueño pueda desembarazarse del régimen opresor e inconstitucional y obtener la independencia.

7. Permítame, igualmente, expresar cuánto lamento no haber podido estar presente en este Consejo al iniciarse el debate el viernes pasado, porque me hubiera agradado escuchar los argumentos característicamente elocuentes del representante del Reino Unido, Lord Caradon, a quien anteriormente he tratado, a título personal conservando muy agradable recuerdo. De todos modos en las 24 horas transcurridas desde mi llegada, me he familiarizado con el peso de sus argumentos, que figuran en el acta de la 1530a. sesión del Consejo de 6 de marzo de 1970. También he tenido la oportunidad de estudiar el proyecto de resolución británico, enmendado en la última reunión, del Consejo. Como sé que todos los miembros, a diferencia de mí, han tenido la oportunidad de escuchar a Lord Caradon, no voy a agobiar al Consejo repitiendo sus argumentos. De cualquier manera, creo tener razón al decir que el tema de todos ellos lo es también del proyecto de resolución S/3676/Rev.1. Ese proyecto pide la censura de los actos ilegales del régimen racista minoritario de Rhodesia del Sur, incluso del supuesto estatuto republicano, y el representante británico desearía que el Consejo, conforme al Artículo 41 de la Carta, decidiera que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se abstuvieran de reconocer el régimen ilegal o de prestarle asistencia, acción que se adoptaría de conformidad con el Artículo 2 de la Carta. Aunque me impresionó la elocuencia característica de sus argumentos y comprendo el deseo de la delegación británica de proponer una resolución precisa que deberíamos tramitar con rapidez, al propio tiempo, no puedo menos de expresar cuánto me defrauda el carácter extremadamente limitado del tipo de acción que se pide a este Consejo. Es particularmente inquietante, permítaseme expresarme así, que se pida una medida tan sumamente inadecuada: nada menos que por la Potencia administradora.

8. El Consejo recordará la intervención del representante de Zambia el viernes pasado [1530a. sesión], en su condición de Encargado de Negocios interino. Por ahora,

comparto su decepción en cuanto al limitado objetivo que persigue el proyecto británico. Al leer el acta de la reunión del viernes pasado observo que Lord Caradon, al ejercer el derecho de respuesta, manifestó que en lo dicho por el representante de Zambia había mucho con lo que podía concordar de inmediato y "en especial con respecto al punto de partida de nuestro propósito: ver un término al régimen ilegal y que los intereses de todo el pueblo de Rhodesia sean considerados plenamente" [Ibid., párr. 62]. La finalidad de mi comparecencia es averiguar si el Consejo, con esa disposición de la delegación británica, puede ahora pasar a la acción inmediata con la intención de poner "un término al régimen ilegal y que los intereses de todo el pueblo de Rhodesia sean considerados plenamente".

9. Ahora, quizás tenga utilidad remontarnos al 11 de noviembre de 1965 y ver cómo hemos tratado de encarar este problema. Un día después de la declaración unilateral de la denominada independencia de Rhodesia, el Consejo de Seguridad fue convocado a petición, entre otros, del Representante Permanente del Reino Unido. Entre los muchos puntos importantes que señaló el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Sr. Stewart, se encuentran los siguientes.

"Un grupo de personas que formaban, hasta recientemente, el Gobierno de Rhodesia del Sur, ha tenido la pretensión de declarar que Rhodesia del Sur es independiente de Gran Bretaña. El Gobierno británico considera este acto ilegal y sin validez porque sólo el Parlamento británico tiene el derecho de autorizar y conceder la independencia a Rhodesia del Sur. Este acto ilegal ha sido llevado a cabo con la esperanza e intención de establecer una forma de Gobierno que asegure la permanencia en manos de una minoría blanca que comprende sólo una vigésima parte de la población del poder para controlar el futuro de Rhodesia del Sur." [1257a. sesión, párr. 13.]

Agregó el Ministro de Relaciones Exteriores en este mismo discurso que cito:

Ahora, ya hecha esta declaración ilegal, el único gobierno legítimo de Rhodesia del Sur es el Gobierno del Reino Unido. Ese Gobierno, sin embargo, no tiene presencia física en Rhodesia del Sur y, por consiguiente, en Rhodesia del Sur no impera la ley. Resulta clara e inequívoca la responsabilidad británica de restablecer el imperio de la ley en Rhodesia del Sur para que, en su momento, ese país pueda disfrutar, no de una mera independencia de palabra, sino de libertad substancial para todo su pueblo." [Ibid., párr. 19.]

10. Los representantes conocen muy bien el resto de ese trascendental discurso. Como acercamiento el Consejo aprobó el 12 de noviembre de 1965 la resolución 216 (1965), que, sustancialmente, equivale más o menos a lo que ahora solicita el Reino Unido, después de cuatro años de reinar el régimen de la selva en Rhodesia. Desde luego, se tomó una nueva medida el 20 de noviembre del mismo año, cuando el Consejo aprobó la resolución 217 (1965). Debe recordarse que por el párrafo 4 de esta última resolución el Consejo de Seguridad:

"Exhorta al Gobierno del Reino Unido a que aplaste esta rebeldía de la minoría racista;"

y por los párrafos 7, 8 y 9:

"7. *Encarece* al Gobierno del Reino Unido que, habiendo quedado fuera de uso la Constitución de 1961, tome medidas inmediatas para que el pueblo de Rhodesia del Sur pueda determinar su propio porvenir de conformidad con los objetivos de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General;

"8. *Encarece* a todos los Estados que se abstengan de todo acto que pueda ayudar y alentar al régimen ilegal y, en particular, se abstengan de suministrar armas, equipo y material militar y que hagan lo posible para romper todas las relaciones económicas con Rhodesia del Sur, incluso establecer el embargo sobre el petróleo y sus productos;

"9. *Encarece* al Gobierno del Reino Unido que aplique urgente y decididamente todas las medidas que ha anunciado, así como las mencionadas en el párrafo 8 *supra*;"

11. Como saben los miembros del Consejo, el Gobierno del Reino Unido, aunque aceptó la responsabilidad que le incumbe por la Carta, así como su responsabilidad especial sobre Rhodesia, hizo muy poco — si algo hizo — para poner en práctica el párrafo 4 que he citado. Con respecto al párrafo 7, el Gobierno británico comenzó una serie de negociaciones estériles, no con los representantes del pueblo zimbabwé — al que hasta ahora no reconoce — sino con los mismos rebeldes que había condenado ante el Consejo. Puede sostenerse, a base del NIBMAR (ninguna independencia sin el régimen de la mayoría), que sus negociaciones con los rebeldes no divergían de los principios contenidos en el párrafo 7. Aun así, es un secreto a voces que, después de fracasar una negociación tras otra, cesó de hablarse de NIBMAR en los círculos londinenses, pasándose más bien al "retorno a la legalidad". Se vio patentemente que si Ian Smith y sus acólitos rebeldes no se hubieran mostrado tan soberbios y hambrientos de poder, habrían logrado con toda facilidad los mismos objetivos que se proponían, aceptando sencillamente las propuestas británicas, disolviendo su Parlamento ilegal y volviendo al mismo Parlamento después de una elección en la cual se hubiera impedido participar a la población africana. La propia Constitución de 1961 podía conseguir esos resultados. ¿Es concebible que el Gobierno del Reino Unido, que ha continuado tratando la rebelión con toda cautela hubiera hecho algo por las masas oprimidas, si Ian Smith y su camarilla hubieran convenido en "retornar a la legalidad"? Tampoco el Gobierno del Reino Unido puso en práctica con vigor, como se le encarecía en el párrafo 9, las medidas que había anunciado ni las que menciona el párrafo 8.

12. Nuestra experiencia de los últimos cuatro años revela que el mayor obstáculo a los esfuerzos del Consejo de Seguridad, y de las Naciones Unidas en su conjunto, ha provenido sobre todo de Portugal y de Sudáfrica, países con los cuales el Reino Unido mantiene estrechas relaciones. Portugal es miembro de la OTAN y Sudáfrica mantiene importantes relaciones comerciales y otras con el Reino Unido. Que sepamos, estas relaciones no han sido afectadas en absoluto por el franco apoyo que ambos

países han ofrecido a los rebeldes de Rhodesia. Una y otra vez la delegación británica, al descartar el uso de la fuerza o al oponerse a las sanciones contra Sudáfrica y la colonia portuguesa de Mozambique, arguye como si las relaciones que mantienen con Portugal y Sudáfrica beneficiaran solamente al Reino Unido. Nos negamos a aceptar estos argumentos.

13. Frustrado por esta actitud del Reino Unido y preocupado por la cooperación que los rebeldes recibían de los portugueses y de los sudafricanos, el Consejo de Seguridad se reunió nuevamente y el 9 de abril de 1966 aprobó la resolución 221 (1966). Se lanzó un llamamiento al Gobierno de Portugal para que cooperara con el Consejo de Seguridad; se pidió a todos los Estados que desviarán los navíos que se suponía llevaban petróleo al puerto de Beira con destino a Rhodesia del Sur y por el párrafo 5 se pidió al Gobierno del Reino Unido que impidiera "recurriendo a la fuerza si fuese necesario, la llegada a Beira de naves de las que razonablemente se pueda pensar que transportan petróleo destinado a Rhodesia". Viene a la memoria la historia del *Joanna V*. El alboroto parece haberse apaciguado ya. Tampoco fue sorprendente, porque todos sabían, incluso el Gobierno británico, que Rhodesia obtendría todo el petróleo que necesitara por conducto de Sudáfrica.

14. Después de un año entero de evasivas, el Consejo se decidió en diciembre de 1966 a adoptar medidas más drásticas, de conformidad con los Artículos 39 y 41 de la Carta de las Naciones Unidas. Dentro de ese contexto, se aprobó la resolución 232 (1966), el 16 de diciembre de 1966. Se pedía a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que cesaran, a partir de entonces, de importar varios productos principales de Rhodesia y que no permitieran el fomento de actividades que pudieran conducir a la exportación de esas mercaderías por parte de Rhodesia. Esto se extendió al transporte por vía marítima o aérea de productos de Rhodesia. También quedó englobada la venta de armas, aviones militares, vehículos militares, etc., a Rhodesia. Del mismo modo, había de quedar afectada la industria de aviones y motores.

15. Igualmente importante era el recordatorio en el párrafo 3, en el sentido de que el incumplimiento o la negativa de cualquier Estado Miembro a cumplir esa resolución constituiría una violación del Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas. Se pidió a todos los Estados que no prestaran ayuda financiera ni económica de ningún tipo al régimen racista ilegal.

16. Debe recordarse que el acicate de todos estos nuevos esfuerzos fue la negativa de los rebeldes a aceptar los términos negociados entre el Primer Ministro británico y el dirigente rebelde en el barco británico *Tiger*. He aquí lo que declaró el Honorable George Brown, al presentar el caso en nombre de su Gobierno ante el Consejo de Seguridad:

"El documento [del *Tiger*] constituía una solución general y, si hubiera sido aceptado por el Sr. Smith y sus colegas, estaría hoy comunicando a ustedes un acuerdo que hubiera recomendado a la conciencia mundial.

Desgraciadamente, el lunes, 5 de diciembre, fue rechazado por el régimen de Smith.

“... El régimen del Frente de Rhodesia ha demostrado concluyentemente que se propone no sólo persistir en la rebelión, sino también desafiar a la opinión civilizada de todo el mundo. A juicio de mi Gobierno, la continuación de la actual rebelión confronta a la comunidad internacional con un desafío aún mayor. Dadas las circunstancias, existe la urgente necesidad de que fortalezcamos y fortifiquemos nuestros actos internacionalmente para superar esta prueba, utilizando los mejores y más efectivos medios de que disponemos.

“La acción del Frente de Rhodesia al formular la declaración ilegal, apoyada por el uso represivo de la fuerza, seguida ahora por su rechazo de esta solución justa y razonable, deja tras sí una estela de consecuencias de largo alcance. Los peligros para la paz y estabilidad en toda la región del África central y meridional son agudos. Aún fuera del África se está creando una situación de tensión entre las naciones debido a ese problema.

“Aquí nos encontramos con un pequeño número de hombres temerarios, cuyos actos han provocado una situación muy crítica, una situación preñada del peligro cada vez mayor de una lucha interracial y de un derramamiento de sangre en toda el África meridional; peligro que todos nosotros tenemos el deber de tratar de evitar. Mi Gobierno, consecuentemente, cree que este Consejo no puede permitir que la situación se deteriore más. Estima que la combinación de circunstancias derivadas de los actos iniciales del régimen de Smith afecta no solamente la estabilidad y el progreso de los vecinos inmediatos de Rhodesia, sino también el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.”

17. Ante esa situación, el Consejo de Seguridad procedió a adoptar ciertas medidas, de acuerdo con los Artículos 39 y 41 de la Carta, como dije antes. Sin embargo, infortunadamente, como por designio, no se permitió al Consejo adoptar todas las medidas a su disposición dentro del contexto del Capítulo VII, que se hubieran debido aceptar en una situación cuya gravedad fue tan bien descrita ante este órgano por el representante de la Potencia administradora. El Programa de las llamadas sanciones obligatorias selectivas, iniciado un tanto tarde y frustrado, como estaba llamado a serlo, por algunos de los aliados más cercanos de Gran Bretaña, no tenía más salida que el fracaso.

18. No fue sorprendente, por lo tanto, que el Consejo de Seguridad tuviera que volver al mismo problema en mayo de 1968 y aprobar el 29 de dicho mes la resolución 253 (1968), cuya finalidad era, *inter alia*, congelar las mercaderías de Rhodesia al amparo del Capítulo VII de la Carta. Se aplicó la misma resolución a las inversiones en Rhodesia y la restricción de movimientos de los rhodesios fuera de la colonia; y se estableció un Comité del Consejo de Seguridad, conocido generalmente como el de las sanciones, para auxiliar a la aplicación de aquélla.

19. Como en el caso de resoluciones anteriores, la resolución 253 (1968) era también de limitado alcance y defraudada observar de nuevo que entre los contrarios a la adopción de medidas drásticas para derrocar el régimen ilegal se encontraba el representante de la Potencia administradora. De las muy enérgicas palabras del representante británico en 1966, se nos hace descender a la apologeta de Lord Caradon el 29 de mayo de 1968 [1428a. sesión]. Dijo entonces:

“No se esperaba ni se pidió a nadie que abandonara sus bien conocidas posiciones nacionales. Todos nosotros, indudablemente, tenemos reservas en cuanto a algunas de las disposiciones de la resolución. Pero, lo que hemos buscado y lo que hemos logrado es un terreno común. Ese es nuestro triunfo.

“Por nuestra parte, desde el principio reiteramos claramente la posición básica del Reino Unido sobre el uso de la fuerza y sobre nuestro objetivo de lograr una solución justa por medios pacíficos. Además, hemos reiterado las razones por las cuales no podemos pensar en una confrontación económica con Sudafrica.

“... Como he dicho en frecuencia, esta no es una operación para la caballería, sino para los zapadores. No podemos esperar victorias rápidas ni espectaculares.”

20. No me propongo crear la impresión de que este debate deba ser considerado como un conflicto de métodos o de posiciones entre el Gobierno del Reino Unido y mi Gobierno o los Gobiernos de los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana. Por otra parte, no me ha quedado otra opción que la de relatar mi caso en vista de la posición de la Potencia administradora. Por recaer sobre Gran Bretaña la responsabilidad final sobre Rhodesia, me he permitido citar extensamente a los representantes británicos. Los miembros del Consejo convendrán conmigo en que cuando se ha pedido a este Consejo la adopción de firmes medidas contra la colonia rebelde de Rhodesia del Sur la delegación británica ha trabajado incansablemente para frustrar su aprobación, como ocurrió el 24 junio de 1969, cuando un proyecto de resolución presentado por Argelia, Nepal, Paquistán, Senegal y Zambia [S/9270/Rev.1] no pudo lograr el apoyo de la mayoría de los miembros del Consejo. En esa ocasión, el representante británico encareció al Consejo que limitara su examen del problema a meras declaraciones; en otras palabras, a condenar simplemente al régimen ilegal lo cual se ha hecho muchas veces antes como todos sabemos; a deplorar, sencillamente, la limitación del referéndum a una minoría (como si eso cambiara la situación) y, por último a nada más que condenar las propuestas sobre la nueva constitución. Aparentemente, para el Gobierno británico, la existencia continua del régimen ilegal tenía importancia secundaria. Naturalmente, cuando el representante británico advierte, sin cesar, al Consejo que “nuestro progreso debe ser lento”, no cabe extrañarse de que propuestas como las que tenemos ante nosotros, en las que pide acción rápida, tengan carácter paliativo.

21. Ha sido necesario para mí proporcionar todos estos detalles antes de participar a ustedes las esperanzas y el

sentir de los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana relacionados con mi misión. Digo "necesario" porque en el pasado se nos ha acusado de "creer que las soluciones están en discursos violentos o gestos fieros". Y sin embargo, con toda la moderación y la hipocresía del pasado, o quizás debido a ellas, nos tropezamos ahora con una situación más complicada, más peligrosa; con un régimen más soberbiamente agresivo y opresor que en 1965. Hemos convido en que se nos persuada, si no para creer, por lo menos para aceptar la muy difundida eficacia de las sanciones políticas. El resultado ha sido el fortalecimiento de los rebeldes. El fracaso de esa política ha sido denunciado por muchos observadores autorizados de la situación en Rhodesia. Quien haya leído, por ejemplo, el documento S/9252/Add.1, de 13 de junio de 1969, del Consejo de Seguridad, no dejará de preguntarse si cree en la fuerza moral de las Naciones Unidas, por qué hasta ahora no se han adoptado medidas contra los "rompesanciones".

22. En su llamado mensaje de Año Nuevo, Ian Smith dio pruebas concluyentes sobre el aumento del ritmo de desarrollo económico; y citó del *Rhodesian Commentary* de enero de 1970 — publicación que, lamentablemente, todavía circula en los Estados Unidos — lo siguiente: "Nuestro problema será controlar y mantener el equilibrio durante la pujante expansión que prevenimos". Se jactó de una balanza comercial visible. Aunque Rhodesia tuvo un déficit en 1968, la cuenta corriente de su balanza de pagos en 1969 presentó un superávit. El producto nacional bruto, en 1969, indicó un aumento de, por lo menos, 13% llegando a más de 440.000.000 de libras. El rendimiento del sector manufacturero aumentó significativamente durante 1969, en tanto que la producción de minerales obtuvo "resultados aún más notables"; así dijo Smith. En el caso de que haya quienes puedan considerar este discurso del dirigente rebelde como simplemente político o de propaganda, una declaración reciente del Sr. Owens, Presidente de la Asociación de Industrias de Rhodesia, los sacará del error. Calculó que la producción industrial aumentaría, en 1970, del 11 al 15%; "basándose en el número de nuevos proyectos industriales en curso, en el nivel de las inversiones de capital, en el valor de los planes aprobados para edificios industriales y en el nivel de las ventas al por menor. . . el valor de las ventas al por menor aumentó un 13% en los primeros nueve meses del año pasado, en comparación con el mismo período de 1968". Así lo contempla el Sr. Owens: "Sobre todo, creo que los indicadores principales de todos los sectores de la economía demuestran que, en cuanto a la industria, tiene justificación la visión optimista de las perspectivas de 1970 y, por supuesto, la confianza respecto a particulares perspectivas industriales".

23. Todos los colegas que me enviaron a participar en este debate, con toda razón, han llegado a la conclusión de que la llamada política de sanciones seguida por este Consejo ha sido sencillamente una añagaza. ¿No ha llegado el momento de que este Consejo reexamine las llamadas medidas destinadas a herir a Rhodesia, con miras a la adopción de otras que, probablemente, logren el resultado apetecido en ese país? Los representantes de

los Estados miembros de la OUA que nos encomendaron a mí, y a mis colegas de Argelia y Senegal, que, con la cooperación del grupo africano de las Naciones Unidas, planteáramos este asunto, tienen peticiones concretas que hacer al Consejo. Antes de enumerarlas, quiero poner de manifiesto que lo han hecho esperanzados y convencidos de que desearían ver en Rhodesia lo que, exactamente, han profesado públicamente todos los miembros de este Consejo, o sea, la eliminación del régimen ilegal, el restablecimiento de la ley y el orden y la concesión de la independencia al territorio a base del sufragio universal de adultos, y una constitución democrática que garantice la libertad a todos, independientemente de su color, raza o credo.

24. ¿Qué pide la OUA a este Consejo? Sencillamente, lo siguiente, que se censure la existencia de un régimen ilegal en Rhodesia, bajo cualquier pabellón, y que no se le reconozca por ser ilegal y no ser democrático. Todos los Estados deben adoptar las medidas apropiadas para asegurar que ninguna persona o institución actúe en nombre del régimen minoritario ilegal, en sus territorios. El Consejo debe decidir que todos los Estados, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, rompan inmediatamente todas las relaciones consulares, económicas, militares u otras con el régimen ilegal, minoritario y racista. Esto debe incluir al transporte ferroviario, marítimo y aéreo y las comunicaciones telegráficas, postales, radiales o por todo otro medio. Tales medidas también deben aplicarlas los organismos especializados y órganos de las Naciones Unidas.

25. Consideramos que el Consejo debe reiterar su decisión de prestar asistencia moral y material a los movimientos de liberación nacional de Zimbabue, para que puedan lograr su libertad e independencia.

26. Tenemos la firme convicción de que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen el deber especial de velar porque cese la amenaza a la paz y a la seguridad internacionales que causa la existencia de ese régimen ilegal en Zimbabue. Esto, de ninguna manera, prejuzga nuestra firme convicción de que el Gobierno del Reino Unido es primordialmente responsable del territorio de Rhodesia de Sur y que, por ello, dicho Gobierno debe aplicar todos los medios a su disposición inclusive el uso de la fuerza, para poner fin a la rebelión y después, iniciar un programa (deliberadamente) rápido de concesión de la independencia al pueblo zimbabue.

27. Estamos seguros de que, actúe como actúe el Consejo, sólo se triunfará cuando se haga que los Gobiernos de Pretoria y Lisboa acaten las decisiones de este cuerpo. Creemos fundadamente que estos Gobiernos han menospreciado hasta las medidas a medias que ha venido adoptando el Consejo de Seguridad con la idea de resolver la crisis de Rhodesia. Por lo tanto, exhortamos al Consejo de Seguridad a que adopte las medidas apropiadas, dentro del contexto del Capítulo VII de la Carta, para enderezar a estos dos miembros de la Organización.

28. Comprendo que ahora el Consejo, sagazmente, querrá adoptar otras medidas para evitar que toda la

humanidad le condene y para cuidarse de que todas sus decisiones no sólo sean respetadas sino que dev, además, los resultados que debieran. En este caso particular, nos enfrentamos con un régimen que ha sido condenado desde su origen, un régimen que ha sobrevivido por la fuerza de las bayonetas. Ha encarcelado, detenido y restringido a centenares de miles de habitantes, cuya única culpa — si lo es — ha sido su anhelo de libertad y de participar activamente en los asuntos de su país. No sólo se ha mostrado cruel con los habitantes indígenas de Zimbabwe, sino que también, como todo régimen despótico, ha tratado con la misma crueldad a periodistas blancos de ideas liberales. Ha expulsado no menos de 50 periodistas en un conato de suprimir la libertad de prensa. Ha negado la entrada a Rhodesia a no menos de 400 solicitantes por año. Los misioneros religiosos no han sido excepción en esta campaña difamatoria. En pocas palabras, es un régimen que ha dado muestras de intolerancia absoluta con todos aquellos que se le oponen.

29. ¿Es sorprendente que, al considerar ahora la situación en Zimbabwe, haya informes autorizados sobre un levantamiento ocurrido en enero? Digo enero porque aunque siempre, desde 1965, ha habido oposición violenta al régimen rebelde, la actual es más militante y en escala nacional. El pueblo de ese país se alza ahora en armas contra los rebeldes.

30. Sin embargo, en esta coyuntura, no puedo menos de expresar mi aprecio a aquellos Gobiernos que ya han comenzado a aplicar algunas de las propuestas que hice en mi declaración. Nos complace especialmente que varios países que continuaban manteniendo relaciones diplomáticas o consulares con Rhodesia hayan decidido, por fin, cerrar sus misiones en Salisbury. Todo lo que podemos esperar es que los pocos que todavía tienen misiones en ese país las cierren en un futuro muy inmediato.

31. Los miembros del Consejo de Seguridad habrán escuchado la advertencia de Smith sobre medidas punitivas y preventivas contra Zambia, como consecuencia del continuo apoyo de mi país a las decisiones de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana. Esta amenaza nos parece muy grave. Debo manifestar, en términos inequívocos, que mi Gobierno continuará responsabilizando plenamente al Gobierno del Reino Unido, de todos los ataques militares contra Zambia realizados por el régimen rebelde minoritario de Rhodesia, ya sea por su cuenta o en colusión con las fuerzas sudafricanas, que actualmente tienen su base en Rhodesia. El Reino Unido continúa sosteniendo que Rhodesia es una colonia británica y, por consiguiente, debe asumir la total responsabilidad del desenfreno rebelde fuera de las fronteras del territorio.

32. Se recordará que los mercaderes del derramamiento de sangre y odio en el África meridional dirigieron bárbaras incursiones militares contra las repúblicas hermanas de Tanzania, Guinea, Senegal, Congo (Kinshasa) y contra mi propio país. Este Consejo ya condenó vigorosamente tales actos de agresión.

33. Para provecho de los representantes en torno a esta mesa, quizá sea apropiado terminar mi presente inter-

ción, citando al Obispo anglicano de Matabeleland, Rhodesia, Reverendo Kenneth Skelton, quien dijo el 4 de marzo de 1970 ante el Consejo Rhodesia de Iglesias:

“Creo que la Iglesia y el Estado en Rhodesia están fundamentalmente en desacuerdo total sobre los principios y la práctica. Ambas partes han llegado al punto en que el retroceso ya no es posible. El choque actual puede amortiguarse temporariamente por concesiones de parte de la Iglesia y condescendencia por parte del Gobierno. Es clara responsabilidad de todo Consejo de Iglesias Cristianas el consultarse entre sí respecto a cómo la Iglesia debe encarar la situación y reaccionar ante ella. Si los dirigentes de la nación siguen una política en discordia con nuestra fe en Dios, no hay otra opción que la de resistir. No basta retorcerse las manos y decir que debemos aceptarla y tratar de vivir con ella. La justicia es más importante que la ley y el orden” — y repite: la justicia es más importante que la ley y el orden — “ya veces incompatible con ellos. ¿Se va a aceptar, mansa y pasivamente, una constitución basada en el temor y una ley agraria fundamentada en la segregación racial, y por consiguiente, se va a negar a Cristo? ¿Se va a aceptar este intento deliberado de silenciar la verdad cristiana, y consecuentemente, negar a Cristo?”

34. Mi pregunta al Consejo de Seguridad en relación con el régimen rhodesio, y usando las palabras del Obispo Skelton, es simple: ¿Es suficiente retorcerse las manos, decir que hay que aceptar y tratar de vivir con esa política?

35. Le agradezco, Sr. Presidente, haberme brindado la oportunidad de hablar. Permítame, reservarme el derecho de intervenir nuevamente cuando lo considere apropiado.

36. Sr. NICOL (Sierra Leona) (*Interpretación del inglés*): Sr. Presidente, mi delegación desea felicitarlo al ocupar usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Usted ya ha dado pruebas de sus excelentes condiciones para Presidente por el tacto y el éxito con que ha llevado a cabo las negociaciones que dieron como resultado esta reunión y la que se celebró la semana pasada. Le deseamos lo mejor durante el período de su mandato, en un mes que promete estar cargado de labores. Le prometemos nuestra cooperación en su difícil tarea. Felicitamos también al Embajador Terence, de Burundi, y al Embajador Liu, de China, por el éxito con que ocuparon la Presidencia en enero y febrero, respectivamente.

37. El representante de Zambia, al solicitar un aplazamiento de la sesión en nuestro nombre el viernes pasado [1530a. sesión] indicó que el presente proyecto de resolución del Reino Unido sobre esta cuestión, no abarcaba en forma suficiente nuestros sentimientos y los de nuestros colegas africanos. Tal vez debería decir desde el comienzo que no tenemos diferencias con la resolución británica en la forma en que fue presentada al Consejo [S/9676/Rev.1]. Sin embargo, creemos que si la aceptamos tal como está no estaremos trabajando dentro del espíritu de las resoluciones anteriores debatidas en este Consejo.

38. La proclamación de la República por parte del jefe rebelde Ian Smith ofrece una tentación a ciertos intereses británicos y a los vacilantes de la comunidad internacional, a que se efectúen sondajes para el reconocimiento del régimen ilegal. La presente resolución británica puede detener esto, pero no mejora la situación que creemos se ha deteriorado hasta tal punto que todo lo que no sea una acción enérgica podría aparecer como una condonación.

39. La cuestión del no reconocimiento de la república debe ser tratada con firmeza y celeridad. El Consejo de Seguridad por resolución 217 (1965) de 20 de noviembre de 1965 encareció a todos los Estados que no reconocieran a Rhodesia ni mantuvieran relaciones diplomáticas con ella. Observamos con agrado que los Estados Unidos, Italia, Noruega, Francia y, de conformidad con un comunicado de prensa de esta mañana, los Países Bajos han retirado sus consulados de Rhodesia del Sur, y, por consiguiente, todavía la reconocen como una posesión británica. El Presidente Nixon, hace pocas semanas, declaró que no había posibilidad de que los Estados Unidos condonaran o aceptaran la política racial de los regímenes dominados por blancos. Ha cumplido con su promesa en este caso y esperamos que se haya iniciado una nueva era de acción positiva y una oposición firme de los Estados Unidos frente al despotismo racial en el África.

40. Mi delegación reconoce que las sanciones aprobadas en la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad, aunque han tenido un efecto limitado, no han logrado derrocar el régimen de Salisbury. Reconocemos los sacrificios de muchos países, como Zambia, Botswana y Gran Bretaña en este aspecto particular de la cuestión. No obstante, la complicidad de Sudáfrica y Portugal ha socavado la efectividad de las sanciones. El Comité de sanciones del Consejo de Seguridad — que debe reunirse este año — en su segundo informe de 12 de junio de 1969, dijo lo siguiente acerca de su comportamiento:

“Sobre la base de todas las pruebas de que dispone . . . Sudáfrica y Portugal . . . han seguido manteniendo estrechas relaciones económicas, comerciales y de otra índole con el régimen ilegal y han seguido permitiendo la libre circulación de mercancías de Rhodesia del Sur a través de los territorios de Sudáfrica y la colonia de Mozambique y por conducto de sus puertos y medios de transporte.” [S/9252, párr. 45.]

41. Si estos dos países abiertamente y sin ambages se han negado a acatar los deseos de este Consejo, parecería que no hay otra opción que no sea imponerles a ellos también las sanciones, de ser necesario por la fuerza, para poner término a su franco desafío de las decisiones del Consejo. Instáramos firmemente en este sentido en virtud de los Artículos 41 y 42 del Capítulo VII de la Carta, ya que en muchas oportunidades — resoluciones 217 (1965) de 20 de noviembre de 1965, 232 (1966) de 16 de diciembre de 1966 y 253 (1968) de 29 de mayo de 1968 — este Consejo ha reconocido que la situación en Rhodesia del Sur constituye una amenaza a la paz y seguridad internacionales.

42. Son comprensibles los sentimientos de vacilación en cuanto al empleo de la fuerza para lograr cambios en el África meridional. Los pedidos de muchos países de que esto se haga, para poner término a la rebelión en Rhodesia, no se deben a una sed de sangre de nuestra parte, sino simplemente a que consideramos que una evaluación más realista y objetiva de la situación no deja lugar a otra alternativa. Inclusive la intención de iniciar una acción enérgica o aun su preparación, llevaría rápidamente a una actitud de mayor acatamiento por parte de los rebeldes.

43. Las naciones africanas no emplean dos normas en esta materia. Esto está demostrado por el hecho de que independientemente sus sentimientos individuales sobre la cuestión, ellas asintieron tácitamente a que se pusiera fin por las armas a la secesión en Nigeria, y Gran Bretaña ayudó legalmente a ello mediante el suministro de armas. El Reino Unido, al actuar rápidamente, usaría legalmente la fuerza para detener y remediar una situación en la que la fuerza ya ha sido empleada por la otra parte. Recordemos las ejecuciones criminales llevadas a cabo en marzo de 1968 y la traición cometida por Ian Smith y sus colegas en 1965. Ningún magistrado británico, por lo que sabemos, ha vacilado en hallar culpable y condenar a un prisionero convicto que sea británico, por el hecho de que ambos pertenezcan a una misma raza y nación. Por lo tanto, no podemos creer que la razón de parentesco y amistad pueda detener un proceso judicial o disminuir una responsabilidad evidente. Un puñado de ciudadanos británicos en Rhodesia del Sur, que comprenden la mitad del 1% del total de la población del Reino Unido, ha colocado a su país en el mundo en una situación moral de la que ha de redimirse y lo ha sometido a una década de confusión y lamentables transacciones. Los beneficios económicos que el Reino Unido recibe de Rhodesia son menores que los que se derivan de las naciones africanas negras, las que sin pretender tener parentesco de sangre se han mantenido voluntariamente dentro de la órbita del área estéril y del Commonwealth.

44. Instamos firmemente a Gran Bretaña a que reconsidere su posición en este asunto, en especial si tienen en cuenta que evidentemente está en desacuerdo con muchos otros países.

45. Las consideraciones de orden militar no pueden retener a una nación, que ha permanecido sin ser conquistada por más de un siglo, para que no discipline a una pequeña minoría, menor en tamaño a un suburbio de Londres, que se ha negado a obedecer las leyes de la decencia común y del comportamiento democrático internacional.

46. Los Estados Unidos han demostrado reiteradamente en la última década que los hombres blancos del sur con sentimientos muy firmes, cuando están a cargo del gobierno, pueden usar de la fuerza para controlar otros hombres y mujeres blancos que quieren impedir que los negros disfruten de sus derechos. A las fuerzas armadas británicas no les falta una disciplina similar y tienen una mayor tradición en esta materia por su larga historia en la protección de grupos oprimidos. Es preferible utilizar

una fuerza regulada para manejar una situación explosiva, en lugar de dejarla a los levantamientos y a una guerra de guerrillas, que al final causarían un mayor derramamiento de sangre y desorganización. Lord Alport, político británico de opiniones muy conservadoras, que estuvo vinculado con los asuntos de Rhodesia durante casi veinte años y fue el comisionado para la malhadada federación, predijo que los africanos sólo podrán lograr sus legítimas expectativas allí como resultado del recurso a la fuerza. Si esto se hace, sus efectos posteriores de fricción entre las razas serán duraderos y desgraciados. Esto todavía puede evitarse si Gran Bretaña y las Naciones Unidas actúan enérgica y rápidamente.

47. Se le ha informado que Ian Smith, jefe del régimen ilegal, se refirió despectivamente a los africanos como "salvajes que hace 60 años deambulaban desnudos" y que en la actualidad tienen aún un largo camino por recorrer. El no ha negado ni retirado esta afirmación. Es lamentable que haya planteado la cuestión de los antecedentes en esta forma, ya que es más civilizado elogiar a los hombres por su adelanto rápido que subrayar la humildad de sus orígenes. Mi delegación quisiera destacar dos puntos en esta cuestión, puesto que la opinión mundial podría comenzar a creer que el grupo blanco de Rhodesia del Sur es el único capaz de gobernar ese país.

48. Hace menos de un siglo los antepasados de muchos de los blancos que actualmente hay en Rhodesia eran campesinos semianalfabetos en Europa y otras partes, así como mineros de carbón semidesnudos y productos semicivilizados de la revolución industrial. Felicítamos a sus descendientes, sin ninguna ironía, por la posición de opulencia en que ahora se encuentran en la superficie generosa del continente africano. Algunos de ellos han trabajado arduamente para alcanzar esa posición. Sin embargo, debe observarse que no se les reconoce en general como los defensores de la civilización, tal como ellos se imaginan y se describen. Rendimos homenaje a aquellos de la población blanca de ese país que han demostrado una sobresaliente perspectiva liberal y culta. No obstante, debemos hacer notar que un distinguido observador británico contemporáneo que ha vivido en Rhodesia del Sur ha descrito a la mayoría de la población blanca como esclavizada por su historia, limitada por actitudes tradicionales y cegada por una de las luces humanas más poderosas: el fulgor de un ingreso considerable y continuo. El profesor Thomas Creighton describió además a Rhodesia del Sur como aislada de los resultados éticos y políticos de dos guerras mundiales, aunque hayan servido para estimular su economía. Rhodesia ha podido evitar todo contacto con el pensamiento progresista y liberal de los países europeos durante medio siglo. El profesor continúa:

"De acuerdo con su punto de vista, una fachada compuesta de todas las pertenencias materiales del siglo XX oculta actitudes y creencias antediluvianas que aparecen abiertamente pintorescas o patéticamente parroquiales y complacientes. Esto ayuda a explicar cómo la ruindad y la estupidez emocional se han convertido en consagradas actitudes nacionales en Rhodesia del Sur."

Y continúa:

"Hemos nadado hacia el remanso de la corriente de la evolución social, donde un pequeño banco de peces ha estado creciendo en el aislamiento".

49. El segundo punto que quisiera mencionar aquí es el relativo a los africanos en Rhodesia del Sur. Después de las visitas que he hecho a ese país, creo que es perfectamente posible que los blancos y los negros vivan juntos en armonía e igualdad y que trabajen para alcanzar nobles ideales y valiosos objetivos en el ámbito de la universidad y algunas de las iglesias. También he observado entre los ciudadanos negros de Zimbabue, hombres y mujeres, a muchas personas que en otros países del norte, con mayor población y mayor riqueza que Rhodesia, podría fácil y adecuadamente actuar como distinguidos ministros del gabinete, como embajadores y como dirigentes.

50. Los puntos de vista de mi delegación han sido bien expresados en el consenso adoptado por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en su 726a. sesión, celebrada el 9 de marzo de 1970, que declara:

"1. El Comité Especial condena enérgicamente la arrogación implícita de la calidad de República y otros actos ilegales perpetrados por el régimen de la minoría racista de Rhodesia del Sur. Aunque el Comité Especial no tiene la menor duda de que son ilegales esos actos, está gravemente preocupado ante los poderes extraordinariamente amplios y arbitrarios que el régimen se ha arrogado actualmente para intensificar la opresión de la mayoría africana por la minoría racista.

"2. Observando que los últimos acontecimientos han conducido a un nuevo empeoramiento de la situación en el África meridional, al tiempo que constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, el Comité Especial pide a la Potencia administradora, el Gobierno del Reino Unido, que tome todas las medidas necesarias para poner fin a ese régimen y devolver al pueblo de Zimbabue su derecho a la libre determinación y a la independencia. Asimismo, el Comité Especial pide a todos los Estados que cooperen para terminar con la rebelión en Rhodesia del Sur cumpliendo plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Además, teniendo presentes los últimos acontecimientos, el Comité Especial pide a todos los Estados que no reconozcan al régimen ilegal, que no mantengan relaciones diplomáticas o de otro tipo con él, y que se abstengan de toda acción de ayuda o aliento para a dicho régimen.

"3. En vista de que ha empeorado más una situación que el Consejo de Seguridad ya había determinado que constituía una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, el Comité Especial estima que el Consejo de Seguridad debería considerar sin demora la adopción de nuevas medidas adecuadas conforme a la Carta para poner fin a la rebelión y asegurar la aplicación cabal de la Declaración sobre la concesión de la

<sup>1</sup> T. R. M. Creighton, *The Anatomy of Partnership* (Faber and Faber, Londres, 1960), pág. 31.

independencia a los países y pueblos coloniales.”  
[Véase S/9686]

51. Para concluir, mi delegación cree que solamente una acción resuelta, rápida y enérgica por todos los interesados puede crear en el África meridional las condiciones en las que la paz, la democracia y la estabilidad puedan construirse sobre bases duraderas.

52. El PRESIDENTE: Doy las gracias al representante de Sierra Leona por el saludo y la felicitación que me ha dirigido con motivo de haber logrado la coordinación de estas dos reuniones, así como por el ofrecimiento de colaboración durante el mes de marzo. Pero debo explicar que el buen éxito de estas reuniones se debe a la colaboración de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

53. Tiene ahora la palabra el representante de Argelia, que es el siguiente orador en mi lista.

54. Sr. HARBI (Argelia) (*interpretación del francés*): En primer lugar, en nombre de la delegación argelina desearía felicitar al Presidente por ocupar tan importante función durante el mes de marzo y agradecerle, así como a todos los miembros del Consejo, por haber querido asociarnos a sus deliberaciones en esta importante cuestión de Rhodesia del Sur.

55. Mi delegación está más agrandecida aún, porque, a semejanza de las delegaciones africanas que la han precedido en el debate, considera necesario hacer un examen a fondo de la cuestión rhodesia.

56. Antes de exponer a título preliminar el punto de vista de mi delegación, desearía igualmente felicitar a su predecesor en el cargo, el Embajador Terence, de Burundi, por su actuación sabia y perspicaz.

57. La proclamación de una pretendida república por los racistas rhodesios no reviste importancia en sí: es el resultado de una evolución lógica de la política del Sr. Smith, una etapa suplementaria hacia la consolidación del *apartheid*.

58. Por consiguiente, la noticia de la proclamación no podría constituir una sorpresa que justificara el apresuramiento calculado de la Potencia administradora no para actuar eficazmente, sino simplemente para añadir una condenación, de todos modos ilusoria e inoperante, al ya largo repertorio de condenaciones anteriores, tanto del Consejo de Seguridad como de los diferentes órganos de las Naciones Unidas. Pasar las cuentas del rosario de condenaciones puede constituir una fuente de satisfacción moral para la Potencia administradora y para las Naciones Unidas, pero lo único que hace es retardar la verdadera solución del problema.

59. Evidentemente, tal actitud no cambia en nada la suerte del pueblo de Zimbabwe y es equivocado de parte de la Potencia administradora el vincular la urgencia de la convocatoria del Consejo a tan sólo el aspecto de la proclamación unilateral de una pretendida república. En este caso, la urgencia reside en la aplicación de medidas que puedan poner fin a la extensión y a la consolidación

del *apartheid* y a la dominación de una mayoría por una minoría en un país que, por su particularidad, por su civilización, nunca ha dejado de ser africano.

60. Ese sentido de urgencia aparece en el documento S/9682, en el cual los países africanos piden al Consejo de Seguridad que, dentro del marco de sus responsabilidades, adopte todas las medidas necesarias para salvaguardar los derechos inalienables del pueblo de Zimbabwe a la libre determinación y a la independencia.

61. Si ahora es inútil preguntarse cuál es el sentido de la iniciativa británica, por el contrario, no podemos dejar de manifestar nuestra preocupación en cuanto a la manera en que se quiere aislar el problema de su contexto real y tratarlo en su aspecto marginal. Querer dar valor al detalle en detrimento del conjunto lleva, en realidad, eludir las responsabilidades. Y es esto esencialmente de lo que se trata.

62. Con riesgo de repetirnos, deseamos reafirmar que Gran Bretaña es responsable, en primer grado, de la suerte y del futuro de 4 millones de africanos, y que su pasividad ha hecho posible la implantación del *apartheid*. La negativa de Gran Bretaña a asumir sus responsabilidades, es decir, a aceptar la promoción lógica e inevitable del pueblo de Zimbabwe, ha conducido ya a una explosión que alcanzará poco a poco a toda el África meridional.

63. No esperamos hoy que Gran Bretaña utilice el único medio que puede crear las condiciones democráticas para el ejercicio por parte del pueblo de Zimbabwe de su derecho a la autodeterminación, es decir, la fuerza.

64. En una declaración publicada hace poco en Argel, la representación de Zimbabwe African People's Union (ZAPU) afirma:

“La ZAPU nunca ha esperado ni espera que Gran Bretaña recurra a la fuerza para derrocar el régimen de Smith después de la declaración unilateral de independencia, en 1965, por la minoría blanca. Nuestro pueblo y nuestro partido han comprendido que el instigador de las posiciones políticas reaccionarias no era sino la clase dirigente británica, cuyos intereses económicos no podían ser preservados más que por la imposición de un gobierno colonial fascista en Rhodesia.”

65. Esta declaración muestra claramente que en la estrategia imperialista, Rhodesia debe desempeñar el papel de una explanada de protección de los intereses extra africanos no solamente en Rhodesia, sino especialmente en el África meridional y que tal construcción, entre otras, está destinada a contener los empujes de las aspiraciones legítimas del África.

66. Por otra parte, ya ha llegado el momento de que el África se interroge seriamente sobre el comportamiento de ciertos países que le expresan sin reparo mensajes de amistad y de fraternidad y que, al mismo tiempo, continúan armando y fortificando a su adversario.

67. La situación en Rhodesia ha alcanzado un punto del que no se puede retroceder, a partir del cual toda solución que excluya el recurso a la fuerza no parece ya viable. El Consejo de Seguridad, al reconocer que la situación en Rhodesia amenaza gravemente la paz y la seguridad internacionales, ha aprobado ciertas medidas destinadas a derrocar al régimen de Smith. Ahora bien, con la experiencia, estas medidas han demostrado ser tan vanas como irrisorias y los resultados que se habían descontado se han desvanecido rápidamente en contacto con las realidades. El régimen del Sr. Smith no solamente alza la cabeza, sino que aumenta su arrogancia. La prensa racista no disimula su satisfacción ante el fracaso de las sanciones. Por ello, un nuevo examen del problema rhodesio en su conjunto parece indispensable; por una parte, para determinar las razones del fracaso de la política de sanciones y, por otra parte, para decidir qué nuevas medidas exige la peligrosa evolución de la situación en Rhodesia.

68. Si la política de sanciones ha llevado a resultados muy decepcionantes e incluso contrarios a los que se buscaban es porque Rhodesia se ha beneficiado ampliamente por la vía de aprovisionamiento y de salida que le ofrecen sus aliados de Sudáfrica y de Portugal a través de Mozambique. Si no se extienden las sanciones a los aliados de Rhodesia y se cierran todas las puertas a Rhodesia como a Sudáfrica y Portugal, no hay posibilidad de que en un futuro cercano veamos derrumbarse al régimen racista.

69. Tal eventualidad ha sido contemplada ya por el Consejo de Seguridad, pero ha encontrado la oposición de los Estados que tienen un volumen importante de relaciones económicas con Sudáfrica y Portugal. Esta apreciación de la situación debe, a nuestro juicio, conducir al Consejo a plantear el problema en términos más claros.

70. Al ocuparse de la cuestión de Rhodesia, el Consejo de Seguridad ha reconocido que constituía una amenaza para la paz y seguridad internacionales y, con ese espíritu, ha adoptado una serie de medidas destinadas a derrocar el régimen de Smith, medidas que, en la práctica, han tenido resultados insignificantes.

71. Hoy, los países africanos vienen a pedir a este alto órgano que se inicie una acción que pueda garantizar la seguridad y la estabilidad de su continente.

72. El éxito provisional de la agresión en ciertas partes del mundo y la falta de sanciones internacionales pueden muy bien alestar al imperialismo y a la reacción racista a actuar de diversas maneras contra los países africanos, especialmente los vecinos de Rhodesia ocupada. Es posible y también factible; las técnicas de provocación ya están listas. No se puede excluir que los racistas sudafricanos y rhodesios arguyan un incidente fronterizo que tendría como resultado una invasión relámpago, por sus bandas armadas, de un país como Zambia, al cual se acusaría entonces de consentir en su territorio la existencia de fuerzas de liberación. Este estado de cosas hace urgente que el Consejo de Seguridad tome todas las medidas necesarias que se impongan a fin de evitar este inminente peligro.

73. Teniendo en cuenta la pasividad de la Potencia administradora, que siempre es responsable, en primer grado, de la situación en Rhodesia, el Consejo tiene la obligación, a nuestro juicio, de adoptar, conforme a la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones de la Asamblea General, las medidas más energéticas y amplias. Le incumbe ponerlas en práctica sin debilidad, sin vacilación, y comprometiendo todo el peso de su autoridad. La Potencia administradora, por su parte, debe medir el alcance del daño que causa a cuatro millones de africanos y adoptar una actitud energética, liberada de toda demora.

74. A la espera de una acción por parte del Consejo, que se retraza debido a la sistemática hostilidad de ciertas Potencias para con la causa de la libertad de los pueblos, las únicas fuerzas que actúan para inscribir en la realidad internacional los principios de la Carta, son los pueblos mismos. El pueblo de Zimbabwe ya se ha dedicado a esta empresa exaltante.

75. La dura lección que nos ha legado el colonialismo es que un pueblo que no lucha con las armas en la mano, sólo tiene derecho a la humillación y al desprecio. El pueblo de Zimbabwe, a semejanza de otros pueblos, sabrá oponer a la violencia que lo oprime, la violencia que lo liberará. Ya conoce las batidas de policía, los campos de concentración, los "delitos de fuga", pero sabrá encontrar medios inagotables en la voluntad popular, tan rica en posibilidades para la defensa de una justa causa. Su resistencia se afirmará y multiplicará en los campos de batalla donde se gana la libertad y la dignidad, y le permitirá acceder a una vida nacional auténtica.

76. Estamos convencidos, por nuestra parte, que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, al reconocer la legitimidad de la lucha del pueblo de Zimbabwe y al comprometerse a darle toda la ayuda necesaria, actúa de conformidad con el espíritu de la Carta de nuestra Organización.

77. Hoy día corresponde a las Naciones Unidas, y al Consejo de Seguridad en particular, sobrepasar las dificultades que hasta ahora ha encontrado para asumir sus responsabilidades. Así, devolverá su sentido a la Carta, concebida inicialmente como un instrumento de paz entre los pueblos. Ya ha pasado el tiempo de las exégesis. Ha llegado el momento de la acción e invitamos al Consejo a que pase a la acción.

78. El PRESIDENTE: Agradezco al representante de Argelia, personalmente, su saludo.

79. Sr. BERARD (Francia) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, uno mis felicitaciones a las de los colegas que han expresado satisfacción por ver a usted presidiendo nuestro trabajo en este mes de marzo. Halaga a todos los colegas y a mí, personalmente, el hecho de que un ex Director de la Enseñanza, ex Ministro de Finanzas y ex Ministro de Desarrollo haya sido encargado de la representación de su país aquí, en el Consejo de Seguridad. No nos cabe duda de que usted está a la altura de las funciones que se le han confiado y, jubiloso, trabajaremos bajo su dirección.

80. Respecto a la cuestión en el orden del día, como de costumbre, seré breve. En pocas palabras deseo declarar cuál es la posición de mi Gobierno.

81. La decisión que ha motivado la reunión del Consejo de Seguridad constituye la última fase de un proceso iniciado hace largos años, quizá en la consulta electoral de 1962 y, en todo caso, en la declaración unilateral del 11 de noviembre de 1965. Preparado por un referéndum cuyos vicios han sido denunciados aquí mismo hace menos de ocho meses, consagra la rebelión de los colonos contra la autoridad del Reino Unido, Potencia administradora. La Constitución que se pretende poner en vigor organiza además un régimen de discriminación racial con el cual, sus autores lo han confesado, ambicionan instaurarse perennemente en Rhodesia.

82. Para que no quepa duda sobre las ideas que los inspiran, los dirigentes rebeldes no han vacilado en complementar su proclamación con declaraciones públicas chocantes e inaceptables para la mayoría de la población de Rhodesia.

83. Unos meses antes, en condiciones igualmente inadmisibles, habían dividido las tierras arables del país en dos partes iguales: la primera, reservada a unas docenas de millares de colonos, y la segunda, adjudicada a más de cuatro millones de habitantes autóctonos.

84. Al presentar un proyecto de resolución al Consejo de Seguridad, al día siguiente de proclamada la supuesta República, Gran Bretaña ha demostrado la voluntad de ejercer su responsabilidad y de obtener el concurso internacional ante una situación cuyas consecuencias todos sopesamos. Este proyecto es aceptable para nosotros.

85. Al pedir, a su vez, la convocación del Consejo, 38 países africanos han dejado constancia, por su parte, de que la proclamación del 2 de marzo representó verdaderamente un desafío a la autoridad de toda la Organización; y de que, además, los africanos han sentido directamente afectada su dignidad por los actos cometidos en el transcurso de los pasados cuatro años en Salisbury.

86. Aunque dudamos que las sanciones puedan remediar la situación, Francia aplica sinceramente las medidas decididas por el Consejo y, hasta su reciente interrupción, ha participado activamente en el trabajo del Comité de Sanciones. Hoy mismo he sido autorizado por mi Gobierno — y es motivo de satisfacción — a enterar al Consejo de Seguridad de nuestra decisión de cerrar el Consulado General de Francia en Salisbury que, por otra parte, no tenía titular desde hace años.

87. Mi delegación se asociará a todo esfuerzo que aquí se intente para condenar la proclamación de la pretendida República en Rhodesia, para impedir todo reconocimiento de esta última y para contribuir a restablecer la autoridad legal en la colonia rebelde, teniendo en cuenta la indignación unánime que despierta el comportamiento de los dirigentes de Salisbury.

88. Es evidente, por lo tanto, que mi delegación no podrá apoyar un texto que no persiga esta meta o que com-

prometa la utilidad de nuestras deliberaciones. Animados por estas ideas, adoptaremos posición sobre los proyectos de resolución que nos sean presentados.

89. El PRESIDENTE: Agradezco al Sr. representante de Francia sus muy amables palabras.

90. Lord CARADON (Reino Unido) (*Interpretación del inglés*): No deseo entretener indebidamente al Consejo, pero antes de que se levante la sesión quisiera decir unas palabras.

91. Desearía recordar que cuando hablé la última vez sobre este problema terminé expresando confianza en que "ningún miembro de este Consejo de Seguridad dejará de estar de acuerdo en que debe hacerse un llamamiento a todo el mundo para que la república ilegal de Rhodesia y el régimen ilegal no reciban el reconocimiento de nadie" [1530a. sesión, párr. 65].

92. Recordando haber dicho eso en nuestra última sesión, desearía con todo respeto dar las gracias al Embajador de Francia por la declaración que ha hecho esta tarde. Como de costumbre, nos ha dado un ejemplo no sólo de elocuencia sino también de claridad y de persuasión. Le agradezco el tono y el contenido de la exposición que nos ha hecho.

93. Los hechos han justificado mis palabras de la última reunión. En mis conversaciones con miembros de este Consejo, ha quedado demostrado que tenía razón al manifestar nuestra unanimidad en ese convencimiento. Todos los oradores que hablaron hoy han confirmado que debe negarse el reconocimiento al régimen ilegal. Deseo expresar la gratitud de mi Gobierno a todos aquellos que han tomado medidas positivas y definitivas para dar efecto al convencimiento que estoy seguro todos compartimos. Su acción en este momento ha tenido gran valor y significación trascendental. Estas son las medidas prácticas sobre reconocimiento y representación que acogemos con beneplácito y que, como sostuve la vez pasada, son esenciales en esta hora.

94. Nunca dije que la cuestión que encaramos sea solamente un asunto de no reconocimiento. Esa no fue la argumentación que hice. Sobre todo, no rectificamos ninguna de las decisiones previas adoptadas conjuntamente en este Consejo. Deben ser puestas en práctica de manera cabal y enérgica.

95. También quiero recordar el trabajo que hicimos juntos, especialmente en mayo de 1968, cuando durante tantas semanas examinamos todos los pasos posibles, todas las medidas que podrían tomarse, colaborando, como debiera ser en consultas con franqueza y comprensión. Examinamos toda la acción posible, todas las medidas posibles y plasmamos los resultados de nuestras deliberaciones en una resolución amplia [253 (1968)]. No digo que todos nosotros estuviéramos de absoluto acuerdo, pero sí que fue uno de los esfuerzos más constructivos de acción común de este Consejo en mi memoria. Entonces, tratamos de que en esa resolución de mayo de 1968 figuraran todas las medidas cuya eficacia pudiera justificarlas. Ese fue el requisito que aplicamos en aquel momento.

Ahora bien, lo que sostuve en nuestra reunión de la semana pasada, y repito ahora, es que el régimen ilegal desea a toda costa el reconocimiento que tenemos la obligación de negarle. Hagamos o digamos cualquier otra cosa, nuestro deber en este sentido, limitado pero vital, es claro. No existe controversia entre nosotros. En este caso estamos unidos y mi creencia es que conviene tratar de avanzar paso a paso sobre un terreno de acuerdo común.

96. Desde luego, estaré dispuesto a examinar, como lo hicimos en años anteriores y en consulta con otros miembros de este Consejo, como siempre me sentiré en el deber de hacerlo, todos los aspectos de esta cuestión. No he sostenido que la medida propugnada fuera la única ni la última. Lo que sostuve y sigo sosteniendo es que es un paso urgente, sensato, convenido y esencial. Estoy seguro de que no debemos titubear en darlo.

97. Sr. NKAMA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Antes de ejercer el derecho de réplica de mi delegación, desearía pedir disculpas por volver a solicitar esta oportunidad para contestar algunas de las observaciones que acaba de hacer Lord Caradon. Sabía que, cuando hace unos momentos hice un llamamiento al Gobierno de Su Majestad para que tomase medidas más enérgicas con el fin de derrocar el régimen de Smith en Rhodesia, tendría que escuchar las declaraciones habituales del representante de Su Majestad en este Consejo.

98. Por lo menos una cosa es segura, y es que tanto los africanos como la Potencia administradora — el Reino Unido — aceptan sin excepciones que el régimen de Smith es ilegal y que representa una imposición al pueblo de Zimbabwe que no puede ser tolerada por la comunidad internacional. Una y otra vez, cuando venimos aquí y presentamos nuestras sugerencias y propuestas en cuanto a cómo creemos que hay que tratar a los rebeldes con el objeto de poner fin a la inaceptable situación en ese Territorio, se nos dice en el Consejo de Seguridad: "¡Oh, sí! comprendemos los sentimientos del pueblo africano, pero no debemos tomar medidas apresuradas cuyas consecuencias no podemos prever o controlar más tarde", o que "el Gobierno de Su Majestad está igualmente resuelto a aplastar la rebelión" mediante el uso de lo que el representante de Su Majestad denomina "métodos graduales y pacíficos".

99. Si recuerdo bien — y estoy seguro que es así — el representante permanente de Su Majestad hace algún tiempo trató inequívocamente de convencer a África de que era necesario que el Consejo de Seguridad tratara de aplicar las sanciones económicas que el Gobierno de Su Majestad había propuesto y evitar el camino de una acción precipitada, porque esto constituiría un descrédito para las Naciones Unidas y para la comunidad internacional.

100. Esas son las palabras nada menos que del representante del Reino Unido, quien en una oportunidad — todos lo recordarán — renunció a su puesto como protesta contra la política de su Gobierno hacia el mismo Territorio de que trata esta tarde este augusto órgano. Lord Caradon es quien formuló un llamado a los africanos a fin de que seamos pacientes, nos mantengamos serenos y no nos apresuremos a tomar medidas precipita-

das, que confiemos en el Gobierno de Su Majestad, que esperemos y que veamos lo que ocurre. En una oportunidad aun se nos dijo que las sanciones tenían efecto y que el régimen de Ian Smith caería no en meses sino en unas semanas más.

101. Estoy seguro que los primeros ministros y presidentes afroasiáticos — y estoy convencido de que también muchos dirigentes mundiales — creyeron en todas las palabras que pronunció el Primer Ministro Wilson. También puedo sostener ahora aquí que casi todos los miembros del Consejo de Seguridad estaban convencidos de que Lord Caradon al pedir aquella paciencia, serenidad y comprensión en este Consejo, era sincero en cada palabra que pronunció.

102. Escuchamos aquellos llamamientos en 1965, en la época de la declaración unilateral de independencia. Los mismos llamamientos y perogrulladas fueron repetidos en 1966, 1967, 1968 y 1969. Ahora, lamentablemente, hemos entrado en la década del 70, y a pesar de que el Reino Unido sostiene que sus sanciones tendrán efecto en un lapso prudencial, el régimen de Smith no sólo escapó del temporal, sino que la economía de Smith está en auge y el año pasado disfrutó de una prosperidad poco habitual, que culminó, como dije anteriormente en mi discurso, en una balanza de pagos favorable. El régimen de Smith está mucho más afianzado que en 1965. Esto quiere decir que la posición del Reino Unido no ha sido avilada por los hechos y que los temores de los pueblos africanos, indudablemente, han demostrado ser justificados.

103. Tal vez 1970 no sea un año para vituperar y formular recriminaciones. Me parece que esto pudo verse en mi discurso de hace unos minutos. 1970 no debe ser un año de política, de lanzar vituperios, de recriminaciones.

104. La cuestión que se plantea es la siguiente. Dado que el Reino Unido y los africanos declaran buscar los mismos objetivos y los mismos principios en Rhodesia, ¿no ha llegado el momento de trabajar seriamente? Si el Reino Unido y los pueblos africanos del África independiente — y también en Zimbabwe mismo — están persiguiendo similares principios, similares propósitos, similares objetivos, pregunto: ¿No es tiempo ya de que los británicos y los africanos se sienten juntos y discutan seriamente el futuro de Zimbabwe? En mi opinión, este enfoque interesa tanto al Reino Unido como a los africanos.

105. ¿Es verdad que el Reino Unido y los africanos quieren eliminar la rebelión en Rhodesia? ¿Es verdad que tanto el Reino Unido como los africanos desean terminar con la rebelión en Zimbabwe? Si la respuesta es positiva — y esperamos, aún en esta hora tardía, que lo sea — ¿por qué no tratamos de hallar un método más eficaz para tratar a la alta traición de Smith? ¿Por qué no podemos adoptar medidas más efectivas para asegurarnos ahora mismo de que la rebelión de Smith ha terminado?

106. Hemos ensayado las sanciones económicas y nadie puede negar que fracasaron total y tristemente. No creo que el Consejo necesite una mejor demostración de la mayor confianza e intransigencia de Smith que la flagrante declaración de una falsa república, sin tomar en cuenta

los frecuentes arrebatos de Smith referentes a que era inconcebible, mientras viva, un régimen negro en Rhodesia del Sur.

107. La década del 60 vio que el Reino Unido hacía llamados a los africanos, a la razón y a la comprensión. Los africanos preguntamos: ¿No es hora ya, en la década del 70, que nosotros, los africanos — ¿no ha llegado nuestro turno? — formulemos un llamamiento al Gobierno británico para que realice una reevaluación honesta de su política hacia Smith y sus secuaces? ¿En qué idioma debemos hablar? ¿Cuántas conferencias debemos celebrar antes de que podamos hacer entender al Gobierno británico los intolerables sufrimientos y privaciones que la población indígena de Zimbabwé ha estado y sigue soportando? ¿Cuántas veces?

108. ¿Dónde está la conciencia del Reino Unido? ¿Dónde está la conciencia de la humanidad? Creo que tenemos el derecho de formular estas preguntas. ¿No ha derramado suficiente sangre el pueblo inocente y pacífico de Zimbabwé para justificar el logro de su libertad y su independencia? ¿O está esperando el Gobierno de Su Majestad la creación de otro Mau Mau, o de otro Frente de Liberación Nacional, o de otra Organización Nacional de Combatientes Chipriotas? ¿Está esperando que tales organizaciones surjan en Rhodesia del Sur?

109. No lo sabemos; queremos que se nos diga. A menos que los británicos valoren solamente sus intereses financieros y sus parientes y amigos, que llegan a 200.000, nosotros los africanos no podemos entender la política británica de duplicidad y prevaricato en Rhodesia, nosotros no podemos comprenderla. Encontramos sumamente difícil comprender esta política. Si el Reino Unido y los países africanos independientes persiguen los mismos objetivos, las mismas metas, ¿por qué el Reino Unido parece seguir una política diametralmente opuesta a la que pide la comunidad internacional y que nosotros, los Estados africanos independientes, estamos exigiendo? Creo que comprendemos mucho mejor la situación en Rhodesia del Sur. Nuestros hermanos de Rhodesia están pasando, hoy día, exactamente por lo que los Estados africanos independientes representados aquí han soportado en el pasado. Así, nosotros podemos hablar con autoridad.

110. También existe una tendencia en los círculos gubernamentales británicos, a creer que la paciencia del pueblo africano de Rhodesia es ilimitada y que el ejército de Smith es tan poderoso que los africanos nunca despertarán para defender a su país y recuperar sus derechos. Resulta obvio que esta es una teoría peligrosa, porque ha demostrado ser errónea durante siglos y sigue siéndolo hoy en todo el mundo. Observando alrededor del mundo, podemos ver que ninguna potencia de fuego — repito, ninguna potencia de fuego — puede detener a los pueblos en su lucha y en sus sacrificios por lo que, con justicia, los corresponde. Sabemos que llegará el momento — si es que no ha llegado ya — en que serán reemplazados los dirigentes no violentos, no solamente en Rhodesia del Sur sino en otros Territorios que todavía están bajo dominación colonial en África meridional. Lo serán porque el pueblo de esas regiones oprimidas se da cuenta

de que los británicos no se impresionan por el lenguaje de la razón. No se impresionan por los argumentos eloquentes. Sólo comprenden y aprecian el lenguaje de la violencia. La Organización de la Unidad Africana tiembla al pensar lo que sucederá cuando llegue ese momento. Y todo esto ocurrirá porque los gobiernos británicos, uno tras otro, han abdicado de sus responsabilidades en esa zona desgarrada por las disputas.

111. En esta etapa se plantea una cuestión muy importante. Si Gran Bretaña se niega a respetar sus obligaciones de larga data para con los cinco millones de africanos de Zimbabwé, para no hablar de los millones y millones de africanos de Sudáfrica, Angola, Mozambique y Namibia, ¿disponen los Estados africanos independientes de razones para tomar en serio la profesada amistad del Reino Unido? ¿Podemos creer, seriamente, cuando Gran Bretaña dice que es amiga de los Estados africanos independientes? Hay un refrán muy adecuado y sabio en uno de los idiomas más antiguos y ricos de la humanidad. Es en árabe y dice lo siguiente: "Si el enemigo invita a tu hermano a almorzar, seguramente te invitará a cenar". Si el Gobierno británico, persistente y deliberadamente, se niega a recurrir a la única alternativa que le queda, esto es, el uso de la fuerza, después de haber ensayado las dos opciones que teníamos inicialmente, que eran la negociación y las sanciones, ¿qué conclusión debemos sacar los Estados africanos independientes? ¿Qué deben decir quienes apoyan y comprenden nuestra causa? ¿Debemos continuar confiando en la sinceridad y honestidad de la política británica en África Meridional, a pesar de sus vacilaciones y duplicidades allí? ¿Qué les ha ocurrido, repentinamente, a los dientes del león británico? Ese león devoró a quienes se atrevieron a proclamar principios de igualdad, hermandad, justicia y democracia en India, Chipre, Kenia, Sudán, Gambia, Zambia y muchas otras regiones de todo el mundo. El león británico devoraba a quien proclamara los principios de igualdad, justicia, hermandad y democracia. Muy recientemente, el ejemplo más notorio fue el de Anguila. Ese pueblo — seis mil personas de color — trató de expresar sus deseos. ¿Qué pasó? El león británico estuvo allí y lo hizo callar.

112. Permítaseme plantear esta cuestión de manera diferente. Supongamos que los dirigentes negros de Zimbabwé, Joshua Nkomo y Ndabaningi Sithole, hubiesen tomado el poder del Gobierno de Su Majestad y, arbitrariamente, hubieran desconocido a la Corona, ¿hubiera el Primer Ministro Harold Wilson aplicado los mismos argumentos, que le impidieron a él y al Partido Laborista utilizar la fuerza contra los rebeldes de Rhodesia del Sur? Esta es la pregunta, y es muy pertinente. ¿El Primer Ministro Wilson hubiera usado los mismos argumentos, que ahora le impiden aplicar la fuerza contra los rebeldes de Rhodesia, si Ndabaningi Sithole o Joshua Nkomo hubieran hecho exactamente lo que están haciendo Smith y sus secuaces? Creo que tenemos derecho a saberlo. Yo vengo de Zambia, que tiene frontera con Rhodesia. Por lo tanto, no sólo estoy en condiciones de comprender sino de darme cuenta mucho mejor de este problema. Estoy seguro de que una pregunta específica de esta naturaleza requiere una respuesta directa y simple de parte de Lord Caradon. Por nuestra parte, sólo podemos decir que la actuación del Partido Laborista, desde que entró al Gobierno en 1964 es, para decir lo menos, una causa de desi-

lusión y profundo pesar. No estoy desvelando ningún secreto cuando manifiesto que muchos estudiantes africanos que estudiaron en Inglaterra sentían gran estima por el Partido Laborista, con sus supuestos principios socialistas, y aún ingresaron a él en la creencia de que cuando llegase al número 10 de Downing Street seguiría políticas compatibles con su programa, públicamente declarado, de emancipación del mundo oprimido y menos privilegiado. Cuando mi colega el Embajador Mwaanga y yo éramos estudiantes en Inglaterra, bregábamos por el Partido Laborista, porque creíamos sinceramente en sus principios socialistas. Lamento decir que trabajábamos para ese Partido. Parecería que hoy, quienes no trabajaban para ese Partido, están disfrutando del resultado de nuestra labor. Estábamos burdamente equivocados en nuestras creencias. Comparando al Partido Laborista con los Tories, no se puede sino concluir que el Partido Conservador era más realista y directo. Esto explica, en parte, por qué más colonias asiáticas y africanas lograron la independencia bajo un régimen de mayoría, durante la administración de los Tories. Se dio marcha atrás al tiempo cuando el Partido Laborista ascendió al poder. Quiero que se me entienda bien. No estoy diciendo que el Partido Conservador no era anticolonialista, o que nunca haya masacrado a hombres, mujeres y niños inocentes en sus colonias. Por el contrario, cometió muchos crímenes contra Asia y África pero, por lo menos, admitió finalmente su incapacidad para contener o controlar el viento de los cambios. Admitió su incapacidad para controlar esos vientos, que soplaban a través del continente de África. El Primer Ministro Harold Macmillan fue capaz de admitir eso públicamente.

113. Además, los conservadores fueron suficientemente hombres para reconocer sus errores y esforzarse por actuar mejor. Es por eso que cuando Sir Roy Welensky, el ex Primer Ministro de la Federación de Rhodesia y Nyasalandia, se arriesgó a convertir su Confederación en un dominio, Harold Macmillan, entonces Primer Ministro del Reino Unido, decidió, sin ambages, estacionar tan sólo un par de aviones de combate a retropropulsión en Kenia. Eso fue suficiente, solamente un par de aviones de combate, no un centenar ni un millón, sólo un par y eso salvó la situación. Roy Welensky cedió. El sabía que si seguía adelante tendría que enfrentar muchísimos problemas.

114. Nosotros preguntamos ahora: ¿Por qué el Sr. Wilson no puede hacer lo mismo en el caso de Rhodesia del Sur? ¿Acceso el pueblo británico ha cambiado? ¿Se han ido aquellos y han venido otros nuevos? Queremos que se nos diga si este es el caso. Estoy seguro de que el mismo pueblo británico que comprendió a Macmillan y a distinguidos anticolonialistas tales como Iain Macleod apreciaría sus medidas y políticas contra los rebeldes.

115. Lo que es interesante es que el Sr. Wilson ni siquiera amenazó con adoptar una medida si Smith tomaba el poder. ¿O es que estamos pidiendo demasiado cuando decimos que el Sr. Wilson podría haber amenazado con la fuerza, sin llegar a usarla? Si esto es demasiado, debemos decir que por lo menos el Sr. Wilson tendría que haberse mantenido callado con respecto a la inminente rebelión antes del 11 de noviembre de 1965. En el mejor de los casos debería haber permanecido callado,

aunque no sé si hubiera sido en el mejor o en el peor, nosé cuál. Pero debería haber permanecido callado. ¿Pero qué fue lo que hizo? Cedió el paso a los rebeldes para que proclamaran su rebelión al manifestar abiertamente que no usaría la fuerza incluso si Ian Smith y sus secuaces proclamaban la declaración unilateral de independencia en Rhodesia. Eso es lo que dijo. Incluso antes de que se proclamara la declaración unilateral de independencia, el Sr. Wilson dijo que si eso se hacía él no iba a usar la fuerza. Muchos africanos no se han podido recuperar de esto. Muchos africanos independientes, no se han recuperado de esto.

116. ¿Por qué el Sr. Wilson hizo esto? No podemos aceptar que haya sido un error involuntario. No podemos aceptar que haya sido un error político involuntario de parte del Sr. Wilson. Consideramos imposible aceptar esto por dos razones: primero, porque sabemos que el Sr. Wilson es un hombre tan brillante. Sabemos, el mundo sabe, que es muy inteligente. No podría haber cometido este error involuntariamente. Eso sería absolutamente imposible; eso queda descartado.

117. Hay otra razón por la cual los africanos no creemos que este haya sido un error involuntario. Quiero que alguien me diga si desde el momento en que se hizo esa declaración el Sr. Wilson se lamentó o se retractó. ¿Lo hizo? Hemos estado siguiendo diferentes periódicos, escritos en distintos idiomas, y no hemos visto eso en ninguna parte. Si fue un error, ¿se retractó el Sr. Wilson de su declaración? Si esto es pedir mucho, ¿por lo menos lamentó el Sr. Wilson haber hecho esa declaración? Según nuestros mejores conocimientos, ninguna de esas cosas ha tenido lugar, lo que nos lleva a la conclusión de que el Sr. Wilson sabía lo que estaba diciendo, sabía lo que estaba haciendo. El quiso dar paso a la acción de los rebeldes blancos de Rhodesia del Sur.

118. Repito mi pregunta: ¿qué habría hecho el Sr. Wilson si la rebelión hubiera sido perpetrada por Ndabaningi Sithole o por Joshua Nkomo? Mi argumento sigue en pie: creo que es muy lógico. Yo no me alabo a mí mismo pero creo que, lógicamente, es sencillo.

119. Parecería que el pueblo de Zimbabwe no tiene ahora otra opción que la de luchar por su libertad e independencia. Esta es la conclusión a la que nosotros los africanos podemos llegar debido a que el Reino Unido no está preparado para enfrentar sus responsabilidades. ¿Es realmente necesario que hombres, mujeres y niños inocentes deban morir en manos de un puñado de bufones temerarios cuando el Gobierno británico tiene la capacidad y el poder para aplastar la rebelión en Rhodesia? ¿Es necesario? ¿Por qué Gran Bretaña no puede aprender de su rica experiencia que ninguna cantidad de poder, ninguna cantidad de fuerza puede acallar para siempre la búsqueda de libertad e independencia por parte de un pueblo? ¿Por qué no pueden aprenderlo de esa rica experiencia, que tienen en tanta cantidad? ¿Por qué no pueden aprender de allí? No creemos que esto sea pedir demasiado. Lo que queremos es saber.

120. Quisiéramos pedirle a Lord Caradon que se ponga en nuestro lugar. Si él fuera negro como yo, ¿qué habría

hecho ante la rebelión en Rhodesia? ¿Habría dicho: "esto ha sucedido"; se habría cruzado de brazos y lo habría olvidado. "Hay que conformarse: ha tenido lugar; la justicia no importa; tampoco importan la igualdad, ni los derechos humanos, ni la democracia ni la igualdad, ni nada?" Lo dudamos.

121. Es interesante notar que, a pesar de todos los crímenes que los sucesivos gobiernos británicos han perpetrado contra los pueblos negros y asiáticos, tanto el Asia como el Africa independientes no guardan ningún rencor al pueblo británico como tal. No sentimos ningún rencor. Tengo el privilegio de declarar, aquí y ahora, en forma categórica, que disfrutamos de inmejorables relaciones con el Gobierno y pueblo británicos, pese a todo lo que han hecho. ¿No basta la demostración de que la población rhodesia negra no pide que los blancos sean arrojados al mar? Ni siquiera desean que se ajusticie a Smith. Lo que solicitan son sus derechos, la igualdad, la libertad, la democracia. Esto es todo lo que piden. ¿Es demasiado? Verdaderamente, ¿lo es?

122. Ahora, Smith, activamente perpetra crímenes atroces y graves contra la población indígena de Zimbabwé y contra quienes creen sinceramente en la igualdad racial, la justicia y la libertad.

123. ¿Dónde está la conciencia del Reino Unido? ¿Dónde? ¿No es hora de que Gran Bretaña confiese públicamente la verdad? La verdad es que los intereses británicos se encuentran mejor servidos en los territorios que se han independizado. Gran Bretaña lo sabe. El mismo principio se aplica a Rhodesia y a la resto del Africa meridional. ¡Que Gran Bretaña otorgue la independencia a Rhodesia! ¡Que ayude al pueblo zimbabwé a obtenerla!

124. Eso será mejor para los intereses nacionales británicos. Están mejor servidos ahora en Tanzania, Uganda, Kenia, Ghana, Sierra Leona, Gambia, Swazilandia, Botswana, Zambia y en innumrables otros países.

125. ¿Qué hemos hecho a los británicos que residen en nuestros países? Nada, salvo extenderles una mano amistosa. Los acogemos como a hermanos. En el Africa independiente y en el Asia independiente no creemos que deba juzgarse al hombre por el color de su piel, por su pigmen-

tación, por su credo, por su raza o por su lugar de origen. Eso no cuenta para nosotros. Por eso, los asiáticos y los africanos siempre sonreímos y cantamos, y nuestros enemigos nos creen idiotas o tontos. No lo somos, porque sabemos lo que hacemos.

126. Ya he dicho que antes de que Africa y Asia obtuvieran su libertad, la Potencia colonial — el Reino Unido — les llamaba toda clase de nombres. Les llamaba comunistas, salvajes, asesinos, incivilizados, gente tosca, y todo género de cosas. Los africanos, con toda paciencia, trataron de explicar que no eran nada de eso; que eran nacionalistas, patriotas, hombres y mujeres dignos que no pedían sangre británica; que todo lo que reclamaban era sus derechos humanos.

127. Hoy, el mismo Gobierno británico comprende que se equivocó al pensar así. ¿Por qué no puede aplicar la misma idea a Rhodesia? ¿Por qué? Rogamos a Lord Caradon sea justo con nosotros, los africanos. ¡No pedimos al Reino Unido que nos dé parte de Inglaterra. Todo lo que queremos es que el Reino Unido ayude a la población negra oprimida de Rhodesia a reconquistar su independencia y su libertad. Creemos llegado el momento de decir con toda honradez que las amables declaraciones y palabras estereotipadas son inadecuadas. Valoramos la independencia y la democracia tanto como cualquier otra nación o raza. Realmente, lo que pedimos al Reino Unido no está fuera de su capacidad ni de sus medios.

128. Como fui enviado aquí por la Organización de la Unidad Africana desde la lejuna Africa, tenía el deber de dejar nuestra posición bien en claro, sin que quede lugar a dudas, a fin de que, al marcharme, pueda decir que he cumplido mi misión. Insisto en que los pueblos africanos no desean, sencillamente, condenar la declaración del estatuto republicano en Rhodesia. Esa no es la envidia del asunto. La envidia es la rebelión. Creo que la Potencia administradora trata de encubrirlo, y me parece que el deber de este Consejo es no permitir al Reino Unido que lo haga.

129. Con estas palabras termino, Sr. Presidente, y deseo darle las gracias por permitirme exponer a ustedes la opinión del Africa doliente y atormentada.

*Se levanta la sesión a las 18.05 horas*

---

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous aux Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---